



FEDUTEC

Federación para el Desarrollo de la Educación
Técnico Profesional de Argentina y el Mercosur

28/08/12

Grave y arbitrario recorte al Sistema de Aportes

La presente comunicación contiene información de interés para Representantes Legales y Directivos de Instituciones Educativas de Nivel Superior. En caso de corresponder, agradecemos les sea remitida a estas autoridades.

Habiendo tomado conocimiento a través de información del Sr. Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Lic. Diego Fernández, del proyecto de decreto del ejecutivo jurisdiccional por el cual se quitaría el aporte estatal a las escuelas de gestión privada laicas que figuren como entidades lucrativas, FEDUTEC hace saber a toda la comunidad educativa y a la sociedad en general, su más profunda oposición a la medida pergeñada en ciernes por:

1. Resultar una medida completamente inconsulta para el subsistema de gestión privada, representado en dicho ministerio por el CONSEJO CONSULTIVO DE ENSEÑANZA PRIVADA, integrado por todas las asociaciones (entidades jurídicas con personería reconocida y designadas por resolución específica del Ministerio de Educación) que en forma conjunta constituyen la voz de todos los actores de la educación pública de gestión privada de la Ciudad de Buenos Aires, Consejo que **en ningún momento fue convocado para tratar tan trascendente decisión política**.
2. Destacar que el Sr. Jefe de Gabinete aludido se limitó a citar en forma individual y arbitraria a algunos de los representantes de nuestras asociaciones, no para consultarlos sobre la medida sino solamente para informarlos de una decisión ya tomada y a adoptar.
3. Que la norma resulta atentatoria contra la estabilidad de las familias que envían a sus hijos a los establecimientos discriminados, desde el momento en que **el fin último de ese aporte estatal son los alumnos y sus grupos familiares**, los cuales no se alteran por el carácter jurídico que pueda tener o no la institución de gestión privada.
4. Que, por tanto, la norma condicionará el acceso a aquellos padres que, ejerciendo su derecho a elegir la educación de sus hijos, hubieran optado por alguna de estas escuelas, y un cambio en las condiciones económicas de acceso al aporte los excluiría según fuera su nivel socioeconómico, lo cual no encuentra interpretación razonable alguna y que atenta directamente con la inclusión que se pretendería buscar.
5. Que tampoco se desprende del citado decreto cómo las escuelas de gestión estatal podrán absorber las deserciones de alumnos que se producirán en las instituciones afectadas, desde el momento en que la eliminación del aporte debería ser linealmente transferida a los padres o responsables de los mismos, o la consecuencia aún mas gravosa cual sería **el cierre definitivo de alguno de esos establecimientos educativos**, siendo público y notorio que el sistema público se encuentra largamente saturado y con listas de espera en muchos casos.
6. Que la medida afectará la fuente de trabajo de aquellos docentes que se desempeñan en las escuelas comprometidas, sin que se advierta dentro del decreto cómo podría ser ello superado o si se garantizará a los mismos un cargo equivalente dentro de las instituciones de gestión estatal.
7. Que el referido decreto constituye **una acción discriminatoria que pone en riesgo la unidad del subsistema de educación de gestión privada al afectar exclusivamente a establecimientos laicos**, remitiendo a viejas antinomias que entendíamos definitivamente superadas.

Por la fundamentaciones aquí enunciadas y apelando a una sana y consensuada crítica, FEDUTEC entiende que la cuestionada decisión política ha de repercutir desfavorablemente en todo el sistema educativo de la Ciudad, por lo que recurrimos al Sr. JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE

BUENOS AIRES para una directa intervención y acepte recibir a los integrantes del CONSEJO CONSULTIVO DE ENSEÑANZA PRIVADA, genuinos representantes del Sector, para tratar tan ingente problema.

Dr. Miguel Angel Astariz – Presidente

Dr. Carlos Byrle - Secretario de Asuntos Institucionales

Dr. Alberto Raviglione - Secretario de Relaciones Empresariales

Lic. Roberto Candiano - Secretario de Organización

FEDUTEC - Datos de contacto

Domicilio: Conesa 2906, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4542-3553

Correo electrónico: comunicaciones@fedutec.org

Sitio web: www.fedutec.org

Carreras con Futuro: www.carrerasconfuturo.net

Si desea que estas comunicaciones le lleguen a otras personas vinculadas con la educación superior, infórmenos su nombre, institución y dirección de correo electrónico para agregarlo en nuestra lista de distribución.

FEDUTEC - Asociaciones integrantes

AIEGRA - Asociación de Institutos y Escuelas de Gastronomía de la República Argentina

AINSTRA - Asociación de Institutos de Nivel Superior Técnico-Profesionales y Tecnológicos de la República Argentina

AMET - Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica

CADIES - Cámara Argentina de Institutos de Educación Superior

CAITED - Circulo Argentino de Institutos Técnico Profesionales de Educación a Distancia

FITECBA- Asociación Civil "Foro de Institutos Técnicos de Educación Media y Superior de Buenos Aires"

Red ACET - Red Argentina de Cooperación para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional

SEDUCA - Sindicato de Educadores Argentinos

FEDUTEC - Autoridades

Presidente

Dr. Miguel Angel Astariz

- Presidente de FITECBA

- Director General de Sanidad Educativa

- Representante Legal y Rector del Instituto de Educación Superior EduSalud

Secretario de Asuntos Institucionales

Dr. Carlos Alberto Byrle

- Vicepresidente de CADIES

- Rector de La Suisse-Cepec Educación Superior

Secretario de Relaciones Empresariales

Dr. Alberto Félix Pablo Raviglione

- Presidente de AINSTRA
- Presidente del Grupo Educativo ESBA

Secretario de Organización

Lic. Prof. Roberto Candiano

- Vicepresidente de Red ACET
- Rector de la Fundación Gutenberg

Apoderado Legal

Dr. Alvaro Pérez de Castro

- Juez del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

FEDUTEC - Personería Jurídica por Resolución N° 770/07 de la Inspección General de Justicia.
Si no desea continuar recibiendo estas comunicaciones, por favor, responda a este email consignado "REMOVED" en el asunto.